

	ADENDA	Código: F-GD-020
		Versión: 0.0
		Página 1 de 2

ADENDA N° 01

TERMINOS DE REFERENCIA INVITACION, SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA No. OBR-SMC-010-2026 OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

QUE EL DIRECTOR EJECUTIVO DE FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA.

En uso de sus facultades legales y en especial, las conferidas en los estatutos de creación de **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, (...)**“ARTICULO 30; FUNCIONES JUNTA DIRECTIVA, LITERAL I. Autorizar al director ejecutivo la celebración de todo tipo de actos, contratos, y/o convenios sin límite de cuantía, **ARTICULO 33; FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO, LITERAL C,** Dirigir las finanzas de acuerdo con los presupuestos y políticas aprobadas por la junta directiva, y demás normas reglamentarias y(...),

CONSIDERANDO:

Que en virtud del proceso de selección **No. OBR-SMC-010-2026,** cuyo objeto corresponde a **“CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS PARA LA SEDE LA CAPILLA DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL AGUA BLANCA Y MEJORAMIENTO DE LA SEDE LA INTEGRADA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL CELEDÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER”**, del cual se emitió invitación el día 01 de julio de 2026 y se publicó, se hace necesario elevar la presente bajo las siguientes:

1. Que el día 29 de julio de 2026 a las 04:20 p.m. se realizó el cierre del proceso llegando el oferente **“CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES DEL RIO S.A.S.”** tal como consta en la página de la entidad.
2. Acorde a lo anterior, se estableció el plazo máximo para realizar la publicación de la evaluación el día 31 de julio del 2026, así las cosas por las múltiples acciones laborales de la oficina jurídica y de contratación que desprenden de la responsabilidad de las actas de entrega y cierre, evaluaciones, revisiones y designaciones de proyectos que atiende Foncolombia, se permite establecer una nueva fecha de publicación de la evaluación para el día miércoles 12 de agosto del año 2026 para el proceso aquí reseñado; y en virtud de garantizar el principio de publicidad, selección objetiva y el debido proceso, en atención a los diferentes pronunciamientos y fundamentos legales que dan origen a la modificación de cronogramas mediante adendas.
3. Concordante con lo anterior y en aras de garantizar la debida verificación y traslado; se hace necesario modificar el cronograma de actividades a partir de la publicación del informe de evaluación, por lo cual el cronograma quedará así:

N.º	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR O MEDIO
1	PUBLICACION EVALUACION DEFINITIVA	12 de agosto de 2026	www.foncolombia.org.co



323 229 97 20



Cra 51 # 50 - 43 Barrio los cedros
Bucaramanga, Santander



pqrds@foncolombia.org.co
www.foncolombia.org.co

	ADENDA	Código: F-GD-020
		Versión: 0.0
		Página 2 de 2

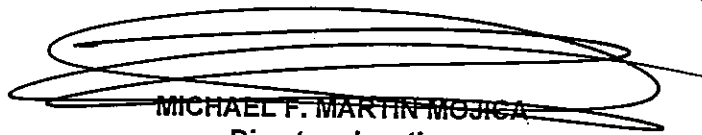
2	FIRMA DEL CONTRATO.	dentro de los cuatro (04) días siguientes al acto de adjudicación del contrato	Oficina: Oficina de planeación e infraestructura del FONDO MIXTO, carrera 51 # 50 - 43 barrio los cedros segundo piso.
---	---------------------	--	---

Las demás actividades del cronograma y condiciones del proceso que no se modifican mediante la presente Adenda se mantienen vigentes.

Por lo anteriormente expuesto, entiéndase por modificado el cronograma adoptado para la invitación –" INVITACION, SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA No. **OBR-SMC-010-2026**, de conformidad con lo dispuesto.

En constancia, se firma a los Doce (12) días del mes de Agosto de 2026.

Publíquese y cúmplase


MICHAEL F. MARTÍN MOJICA
 Director ejecutivo
 FONCOLOMBIA

Revisó y Aprobó: Carlos Hernando Corzo Rey
 Jefe Oficina Jurídica. – FONCOLOMBIA

